

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, S.A. CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

En la Casa Consistorial de la ciudad de El Puerto de Santa María, siendo las nueve horas y un minuto del día 5 de septiembre de 2025, previa convocatoria habida al efecto, se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta General de la sociedad Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de El Puerto de Santa María, S.A. bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Germán Beardo Caro y la asistencia de los siguientes miembros de la misma: D. Francisco Javier Bello González, D. Millán Alegre Navarro, D^a María del Carmen Lara Barea, D. Enrique Iglesias Romero, D^a Leonor Caballero Lacave, D^a Marta Rodríguez López de Medrano, D^a Danuxia María Enciso Fernández, D. Carmelo José Navarro Careaga, D^a Olga de Navas Díaz, D^a Silvia Gómez Borreguero, D. David Calleja García Ruiz, D. José Ignacio González Nieto, D. Ángel María González Arias, D^a María Eugenia Lara Vals, D^a Ana Saray Sanchez García, D. Jesús Gálvez Reina, D. José Antonio Gomila Ortega, D. Mauricio Mauri Castro, D. Javier Botella Franco, D. Francisco Tomás Beláustegui González, D. José Luis Bueno Pinto y D^a Mónica Jiménez Álvarez.

El Sr. Alfonso Rafael Carreto Ruiz se incorpora en el inicio del punto segundo.

Todo ello bajo la fe de mí, D. Juan Antonio García Casas, Vicesecretario de la Junta General, y, llevándolo a efecto se deliberó sobre el particular al que se refiere la presente acta.

PUNTO PRIMERO.- DESIGNACIÓN DE DOS INTERVENTORES PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA.

Fueron designados interventores para la aprobación del acta D^a. María Eugenia Lara Vals y D^a. María del Carmen Lara Barea.

PUNTO SEGUNDO.- TOMA DE RAZÓN DE RENUNCIA Y RENOVACIÓN DE CONSEJERO, ASÍ COMO ACEPTACIÓN DE CARGO EN SU CASO.

Se reproduce a continuación la propuesta de acuerdo suscrita por la presidencia de la sociedad:

El artículo 15 de los vigentes Estatutos Sociales dispone lo siguiente:

“El Consejo de Administración estará integrado por seis miembros, llamados Consejeros, dos de los cuales serán miembros del Ayuntamiento Pleno y los cuatro restantes, personas especialmente capacitadas.

Los Consejeros serán designados por la Junta General. De entre los Consejeros se designará por la Junta General el Presidente y el Vicepresidente del Consejo.

El Presidente del Consejo de Administración será designado por la Junta General de entre los miembros del Consejo de Administración que sean miembros del Ayuntamiento Pleno.

Al Presidente le sustituirá, en caso de ausencia, El Vicepresidente. El Vicepresidente será designado por la Junta General de entre los Consejeros miembros del Ayuntamiento Pleno.

No podrán ser Consejeros las personas incursoas en causas de prohibición, incapacidad o incompatibilidad, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente de Régimen Local.

Los cargos de Presidente, Vicepresidente, Consejero y Secretario no consejero serán retribuidos mediante una cantidad fija por cada reunión del Consejo a la que asistan.

Asistirán a las sesiones del Consejo con voz, pero sin voto, el Gerente y el Secretario del Consejo.

Podrán asistir, a requerimiento del Presidente, para asesorar o informar al Consejo de manera puntual:

a) El Secretario General del Ayuntamiento y el Vicesecretario del Ayuntamiento, cuando no lo hagan obligatoriamente por concurrir la condición de Secretario o Vicesecretario del Consejo.

b) El funcionario que ocupe el puesto de Interventor de Fondos del Ayuntamiento, que podrá delegar su asistencia en el funcionario que ocupe el puesto de Viceinterventor, salvo que tenga que asistir obligatoriamente por exigencia de una disposición legal en relación con el asunto a tratar.

c) Otros funcionarios del Ayuntamiento, empleados de la Sociedad o Asesores de ésta.”

El artículo 17 de los vigentes Estatutos Sociales dispone que:

“La designación de los miembros del Consejo se realizará por períodos de cuatro años. Dicho periodo será coincidente con la duración del mandato de la Corporación Municipal, cesando automáticamente todos los miembros del Consejo en la fecha en que se constituya la Corporación Municipal tras la celebración de las Elecciones Locales.

No obstante lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1597/1989 de 29 de diciembre, los anteriores nombramientos no caducarán hasta la celebración de la siguiente Junta General desde la constitución de la Corporación Municipal o haya transcurrido el término legal para la celebración de la Junta General Ordinaria.

Los Consejeros así cesados podrán ser reelegidos.

El cargo de Consejero será renunciable, revocable y reelegible.

La Junta General, aun antes de vencer el plazo de sus respectivos nombramientos, podrá acordar el cese o revocación en el cargo de Consejero, debiendo adoptarse el correspondiente acuerdo con el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Junta General.

Los Consejeros podrán renunciar al cargo mediante escrito notificado fehacientemente a la Sociedad o por manifestación expresa durante la celebración de una sesión de la Junta General o del Consejo de Administración.”

Se da cuenta de la renuncia, en fecha 14 de julio de 2025, en su cargo de Consejero del Consejo de Administración de D. DANIEL PEREZ LORENZO.

De conformidad con lo expuesto, se propone a la Junta General que adopte el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- Se propone el nombramiento de D. SERGIO RIVERA GONZALEZ, con DNI 44.964.217-E, nacido el 14 de diciembre de 1977, estado civil casado y domicilio en El Puerto de Santa María en Av. Menesteo, 29, por el plazo estatutariamente establecido.

Fdo. D. Germán Beardo Caro, presidente de la Junta General, en El Puerto de Santa María a 1 de septiembre de 2025."

Sometido el acuerdo a votación, la propuesta de acuerdo queda aprobada con el voto a favor de D. Germán Beardo Caro, D. Francisco Javier Bello González, D. Millán Alegre Navarro, D^a María del Carmen Lara Barea, D. Enrique Iglesias Romero, D^a Leonor Caballero Lacave, D^a Marta Rodríguez López de Medrano, D^a Danuxia María Enciso Fernández, D. Carmelo José Navarro Careaga, D^a Olga de Navas Díaz, D^a Silvia Gómez Borreguero, D. David Calleja García Ruiz, D. José Ignacio González Nieto, D. Javier Botella Franco, D. Francisco Tomás Beláustegui González; la abstención de D. Ángel María González Arias, D^a María Eugenia Lara Vals, D^a Ana Saray Sánchez García, D. Jesús Gálvez Reina, D. José Luis Bueno Pinto y D^a Mónica Jiménez Álvarez; y el voto en contra de D. Alfonso Rafael Carreto Ruiz, D. José Antonio Gomila Ortega, D. Mauricio Mauri Castro.

Estando presente el Sr. Sergio Rivera González, acepta el cargo en el mismo acto.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las nueve horas y tres minutos, levantándose la presente acta que prueba lo actuado y que firma el Sr. Presidente, junto conmigo, el Vicesecretario de la Junta General, así como los Interventores designados para su aprobación, de todo lo cual doy fe.

EL PRESIDENTE

D. Germán Beardo Caro

EL VICESECRETARIO

D. Juan Antonio García Casas

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEL ACTA:

Doy mi aprobación al acta anteriormente reseñada, en El Puerto de Santa María a 5 de septiembre de 2025.

INTERVENCION DEL ACTA

D^a. María Eugenia Lara Vals

D^a. María del Carmen Lara Barea